

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Jueves 13 de Marzo de 1969

Nº 61

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . **Pág. 753**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Apruébase Acuerdo de Municipalidad de Santa Teresa, Carazo . . . . . **757**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Programa de Química General del I Año de Bachillerato . . . . . **757**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Apruébase Contrato Entre Gobierno de Nicaragua y Experto del CIME . . . **762**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . **762**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **766**

Título Supletorio . . . . . **768**

Declaratoria de Heredero . . . . . **768**

Citación de Procesado . . . . . **768**

Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . **768**

Indicador de "La Gaceta" . . . . . **768**

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

**CUADRAGESIMO-SEGUNDA Sesión de la Cámara de Diputados**, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Octavo Período Constitucional celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta y cinco minutos del día viernes veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido por los Honorables Diputados, Doctores Francisco Urbina Romero y Arges Sequeira Mangas, en Primera y Segunda Secretaría respectivamente.

Asisten los Honorables Diputados:  
Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Luis Fe-

lipe Hidalgo, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don Armando Guido, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marenco, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Don Alfredo Brantome, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Ralph Moody, Don Alfonso Talavera Ocón, Dr. Rodolfo Argüello Vivas, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Napoleón Tapia Pérez, Don José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. J. David Zamora, Dn. Miguel Arauz, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Don Adolfo Altamirano, Dr. Raúl Valle Molina, Doña Carmen Lara de Borgen y Don Francisco Salinas.

1o. Se declara abierta la sesión.

2o. El Señor Secretario da lectura a mensajes de excusa por no asistir a la sesión de hoy, enviados por los Honorables Diputados: Doctores Adolfo González Baltodano, Salvador Castillo Selva y Don Edmundo Chamorro Rappaccioli.

3o. Se da lectura al Dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir garantía solidaria para responder por un préstamo que hasta por **Diez Millones de Marcos** concederá al **INFONAC** el Banco Kreditanstal Für Wiederaufbau de Frankfurt, Alemania, el que se somete a discusión.

Se agrega a la lista de Diputados asistentes los Honorables Diputados Don Alejandro César Blandón, Don Daniel Somarriba, Dr. Pedro J. Quintanilla y Dr. Ramiro Granera Pailla.

En contra del Dictamen se manifiesta el Honorable Diputado Robleto Gallo, pidiendo que se suspenda el debate, a fin de que previo a la discusión de este dictamen se envíe una nota al Ministro de Hacienda o Relaciones Exteriores pidiendo que envíe a esta Cámara el Convenio de Cooperación Económica a que se refiere la nota que envió el Señor Ministro de Hacienda con fecha 21 de co-

rrientes, para poder discutir con bases más firmes este proyecto. A discusión la moción.

A favor de la suspensión del debate se manifiesta el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez, aduciendo las mismas razones dadas por el Diputado Robleto Gallo.

Los Honorables Diputados Montenegro Medrano, Luis Felipe Hidalgo, Talavera Ocón, Trejos Somarriba, Lugo Marengo, Quintanilla, Morales Ocón, Romero Castillo y Acevedo Quiroz, se manifiestan en contra de la suspensión del debate porque el Convenio de Cooperación Económica a que se refiere el mocionista, no tiene relación con el préstamo a que alude el proyecto, y Nicaragua está autorizada para negociar préstamos con cualquier país del mundo, sin mediar Convenio alguno.

Interviene el Honorable diputado Alvarez Corrales explicando a la Representación Minoritaria que las razones que lo hicieron suscribir el Dictamen favorable a este proyecto, fueron los múltiples beneficios que traerá a la pequeña y mediana industria manufacturera del país.

Se somete a votación la moción de suspensión de debate, la que con tres votos a favor se rechaza.

Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen. A moción del Honorable Diputado Montenegro Medrano se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, con la modificación propuesta por el Honorable Diputado Trejos Somarriba para que en vez de "13 cuotas semestrales", se lea: "30 cuotas semestrales", quien expresa que el Señor Ministro de Hacienda le informó que por un error de copia el proyecto dice 13 cuotas, y que si no hizo la Comisión esta reforma fué debido a que creyó más conveniente presentarla en forma de moción al discutir el proyecto.

Se dispensa al proyecto el trámite de segundo debate, lectura de actas y demás trámites, a moción del Honorable Diputado Trejos Somarriba.

4o. Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua, un predio urbano en esta ciudad para edificar un Cuartel.

El Honorable Diputado Urbina Romero hace moción para que se le dispense al proyecto el trámite de lectura en la general, en vista de que en el dictamen está comprendido el proyecto que propone la Comisión y que ya fué leído; la que se aprueba.

Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley, a moción del Honorable Diputado Romero Castillo.

5o. El Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Rodolfo Argüello Vivas, quien después de leer su ex-

posición de motivos presenta un proyecto de ley tendiente a establecer la "Participación en los Beneficios de la Empresa a favor de todos los empleados y trabajadores", el que se toma en consideración y pasa a las Comisiones de Economía y Trabajo.

El Honorable Diputado Doctor Rodolfo Argüello Vivas, en vista de que ésta es la última vez que asistirá a las Sesiones de esta Honorable Cámara, en su calidad de Suplente, expresa a todos sus compañeros el gran honor que ha tenido al estar en este alto Poder, del que se va muy contento porque ha encontrados nuevos y buenos amigos que guardará en su corazón. Asimismo expresa que deja su proyecto de ley como una carta de despedida y como una voz que se levanta para defender los derechos del pueblo trabajador y de la clase media.

El Diputado Presidente agradece en nombre de toda la Honorable Representación, las frases del Honorable Diputado Argüello Vivas, deplorando su regreso a la vida profesional, porque ha dejado, en realidad de verdad, un recuerdo agradable por sus dotes de caballero y hombre capaz.

6o. El Honorable Diputado Doctor Juan José Lugo Marengo, en nombre de la Asociación de Ganaderos de Nicaragua, **IFAGAN**, e **INFO-NAC**, y por tratarse de algo trascendental el Proyecto de **PROLACSA** que se desarrolla en Matagalpa, invita a la Honorable Representación y en especial a la Comisión que esta Cámara nombró para estudiar todos los problemas de la ganadería en Nicaragua, para que visiten las instalaciones de **PROLACSA**, que serán de gran importancia para Nicaragua.

El Diputado Presidente agradece la invitación y expresa que previa confirmación del Honorable Diputado Lugo Marengo, será el próximo jueves después de sesión la visita a **PROLACSA**.

7o. Se lee y pone a discusión el Dictamen de la Honorable Comisión de Economía que rechaza el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Orlando Robleto Gallo, tendiente a establecer la limitación del Canon de Arrendamiento de Cuarterías y Ranchos.

Interviene el Diputado Robleto Gallo haciendo un análisis de las razones que da unánimemente la Comisión Dictaminadora para rechazar su proyecto de ley que tiende a rebajar en un 50% el canon de arrendamiento de las cuarterías y ranchos en predios urbanos, sin tomar en cuenta que en la exposición de motivos se hace un estudio serio y técnico en base a cifras oficiales del Banco Central, entre otras instituciones del Gobierno, en el que se demuestra que en estos momentos los dueños de cuarterías y ranchos tienen una entrada del 25% de interés sobre el capital invertido en ellas.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Doctor Fajardo Rivas.

Continúa el Diputado Robleto Gallo manifestando que la Comisión Dictaminadora dice que su proyecto tiende a favorecer al Fisco, lo que considera incierto, pues el Arto. 3o. de dicho proyecto dice: "Para los efectos de la presente ley se tendrá como valor de los predios urbanos sujetos a ella el que sirvió de base en el año fiscal 1966/1967 para el cálculo del correspondiente impuesto sobre bienes inmuebles", por lo tanto no puede haber una declaración abultada, porque se refiere a la declaración 1966/1967. Por las anteriores razones, se manifiesta en contra del Dictamen.

En igual sentido se manifiestan los Honorables Diputados Sequeira Mangas y Ortega Chamorro.

El Diputado Argeñal Papi se muestra de acuerdo con el Dictamen, porque considera que ese proyecto no beneficia a la clase pobre trabajadora de Nicaragua.

Sometido a votación el Dictamen, se aprueba con once votos en contra. De conformidad con el Arto. 72 del Reglamento Interior de esta Cámara, en próxima sesión se le dará segundo debate.

8o. Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, encaminado a conceder Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION ESPAÑOLA NICARAGUENSE**. A moción del Honorable Diputado Robleto Gallo, se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se lee en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites a moción del Honorable Diputado Trejos Somarriba.

Nuevamente asume la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano.

9o. Se somete a segundo debate el proyecto de ley presentado por los Honorables Diputados Doctores Montenegro Medrano y Romero Castillo, tendiente a prohibir que se usen los símbolos y emblemas nacionales para divisa o propaganda de empresas o establecimientos comerciales. A discusión Art. 1o. Interviene el Honorable Diputado José Ortega Chamorro, presentando moción para que se incluya en las prohibiciones de este artículo el "Himno Nacional", porque se abusa de éste en las propagandas radiales y funciones de cine y circos. A discusión la moción.

Se manifiesta en contra de la moción Ortega Chamorro el Honorable Diputado J. David Zamora y a su vez mociona para que se suprima la parte final de este artículo que dice: "no se dediquen a actividades eminentemente científicas y culturales". A discusión.

Los Honorables Diputados Don Luis Felipe Hidalgo y Dr. Gutiérrez Gutiérrez, se manifiestan en contra de la moción Ortega Chamorro, porque consideran que más bien debería obligarse que todo acto público se inicie con el Himno Nacional.

El Diputado Zelaya Rojas mociona para que después de la frase "de carácter privado", se agregue "que no estuviera legalmente autorizadas por la ley". En cuanto a la moción Ortega Chamorro se manifiesta en contra.

El Diputado Quintanilla se manifiesta en contra de las mociones Zelaya Rojas y Zamora, porque considera que el artículo como está redactado es claro.

El Diputado Romero Castillo se manifiesta a favor de que se suprima la parte final del artículo, pero no como lo propone el Diputado Zamora, sino para que éste quede redactado así: "Se prohíbe usar los símbolos y emblemas nacionales para divisa o propaganda de empresas o establecimientos comerciales o industriales". A discusión.

El Diputado Zelaya Rojas retira su moción.

Aprobada por mayoría la reforma del artículo, se somete a votación las mociones, resultando aprobada únicamente la del Diputado Romero Castillo.

A discusión el Arto. 2o.

El Diputado Urbina Romero hace moción para que se suprima a este artículo la parte que dice: "por el Jefe Político del Departamento respectivo", porque con sólo decir que la pena será impuesta gubernativamente, ya la ley señala la forma de aplicarla. A discusión.

El Diputado Luis Felipe Hidalgo hace moción para que la multa sea de "Cincuenta Córdoba", en vez de Quinientos Córdoba diarios. A discusión.

El Diputado Blandón se manifiesta de acuerdo con la moción Hidalgo.

El Diputado Romero Castillo hace moción para que la parte final del artículo se lea: "mientras dure o haya durado la infracción". A discusión.

Suficientemente discutidas las mociones, se aprueba por mayoría la reforma del artículo. Se somete a votación las mociones, resultando aprobadas las de los Honorables Diputados Doctores Urbina Romero y Romero Castillo, redactándose el Arto. así: "Los que contravinieren lo dispuesto en el artículo anterior, serán penados con multa de **QUINIEN-TOS CORDOBAS** diario, la que será impuesta gubernativamente mientras dure o haya durado la infracción".

A discusión el Arto. 3o.

El Diputado Montenegro Medrano hace moción para que se suprima "Jefe Político", para ser congruente con lo aprobado en el artículo anterior.

El Diputado Zelaya Rojas mociona "que se suprima el artículo".

A discusión las mociones.

El Diputado Quintanilla se manifiesta en contra de la supresión del artículo porque

lo que abunda no daña, y a su vez propone que se agregue: "de una suma" y se lea: previo depósito de una suma igual..." A discusión la moción.

El Diputado Gutiérrez Gutiérrez hace moción para que el Artículo 3o. se redacte así: "Si se interpusiere apelación contra la resolución del Director de Policía, el apelante hará depósito previo de la multa impuesta". A discusión la moción.

Suficientemente discutidas las mociones, se somete a votación la reforma del artículo, lo que se aprueba. A continuación se votan las mociones resultando aprobada únicamente la del Diputado Gutiérrez Gutiérrez.

A discusión el Arto. 4o.

El Diputado Sequeira Mangas hace moción para que este artículo sea suprimido, la que es aprobada.

A discusión el Arto. 5o., que pasará a ser 4o., el que suficientemente discutido, se aprueba.

A discusión el Arto. 6o. que pasará a ser 5o.

El Diputado Romero Castillo hace moción para que este artículo se comience leyendo así: "Las empresas o establecimientos comerciales o industriales...", la que suficientemente discutida, se aprueba. Queda aprobado el artículo con esa modificación.

Suficientemente discutido se aprueba el Arto. 7o. que pasará a ser 6o., sin ninguna modificación, quedando aprobado el proyecto en segundo debate.

10o. El Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz, quien presenta en conjunto con los Honorables Diputados Doctor J. David Zamora y Don Armando Guido una moción tendiente a pedir informe a la **COMISION NACIONAL** creada para las labores de descubrimientos de las ruinas de León Viejo. Este informe deberá ser hecho a través de la Secretaría de esta Cámara y comprenderá lo siguiente:

1) Copia auténtica de los documentos coloniales, en poder de la Comisión Nacional pro-ruinas de León Viejo, que fijan los detalles de la fundación de la ciudad colonial fundada en 1524, a orillas del Lago de Managua o antiguo Xolotlán, por el Capitán Hernández de Córdoba.

2) Copia de los documentos históricos o con calidad científica que han permitido a la Comisión Nacional comprobar la identidad de las ruinas que se excavan en Momotombo, con las de la desaparecida ciudad fundada por los españoles en 1524.

3) Copia auténtica del Informe Oficial presentado a la Comisión Nacional por In-

genieros y Arqueólogos que han estudiado los monumentos de la región de Momotombo, con fines de identificación.

4) Copia de los informes rendidos ante la Comisión Nacional, sobre la misma materia, presentados por los Encargados de esas investigaciones entre España y Nicaragua y cuyos contratos se han prorrogado por un nuevo tiempo de trabajo, según información de diarios managuenses.

5) Opinión científica de la Comisión Nacional y de los Técnicos sobre los esqueletos humanos encontrados en los exteriores de muros descubiertos en Momotombo, en cuanto a su antigüedad y posible relación con cadáveres sepultados allí durante los años de 1524 a 1610, o sea de la fundación de León Viejo al abandono de la ciudad y trasladado al punto que hoy ocupa, nuestra ciudad de León.

Continúa el Honorable Diputado Acevedo Quiroz y expresa que como hasta la fecha no ha tenido esta Honorable Cámara ningún informe oficial sobre lo actuado por dicha Comisión Nacional, que preside el Rector de la Universidad Autónoma de Nicaragua, Dr. Carlos Tunnermann, considera necesario que se pida, por nueva ayuda que se pueda solicitar o acordar para el indicado objeto. A discusión la moción.

El Diputado Argeñal Papi se manifiesta de acuerdo con la moción, pidiendo que se reforme en el sentido de que sea al Honorable Señor Ministro de Educación Pública, quien fué el encargado de reglamentar dicha Comisión y no al Rector de la Universidad Autónoma.

El Honorable Diputado Zelaya Rojas, expresa su apoyo a la moción Acevedo Quiroz, con la reforma hecha por el Diputado Argeñal Papi, con la seguridad de que con la presentación de este informe, quedará ampliamente satisfecha esta Honorable Cámara, de la honestidad en el manejo de la partida de Doscientos Cincuenta Mil Córdobas, que unánimemente votó el Congreso Nacional para estimular el desarrollo de la cultura del país.

Habiendo consenso general, se aprueba pedir el referido informe al Honorable Señor Ministro de Educación Pública.

11o. El Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el próximo miércoles a la hora reglamentaria.

**Orlando Montenegro Medrano,**  
D. P.

**Francisco Urbina Romero,**  
D. S.

**Arges Sequeira Mangas,**  
D. S.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### Apruébase Acuerdo de Municipalidad de Santa Teresa, Carazo

Min: 0-624-III-10-69

"Nº 183

El Presidente de la República,

**A c u e r d a :**

Unico:—Aprobar en la forma siguiente, el Acuerdo de la Municipalidad de Santa Teresa, Departamento de Carazo, que dice:

"El Concejo Municipal de Santa Teresa, en uso de sus facultades,

**A c u e r d a :**

1º—El Arto. 3º del Acuerdo Nº 146, de 16 de Noviembre de 1967, reformatario del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, se leerá así:

"3º—Del producto del destace de cada res, corresponderán Cinco Córdoba a la Construcción del Instituto de Santa Teresa, lo mismo que el Cincuenta por Ciento, por el expendio o consumo de bebidas embotelladas".

2º—Queda sin efecto el beneficio del citado artículo a favor del Cuerpo de Bomberos de Carazo.

3º—Elévese el presente a la aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose publicar en "La Gaceta", Diario Oficial.

Santa Teresa, siete de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. —Ernesto Ruiz R. —Arturo Pérez B. —Carlos Acevedo A. Carlos M. Castillo, Srio".

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 10 de Marzo de 1969. — A. SOMOZA. —El Viceministro de la Gobernación, *Antonio Coronado T.*"

### Ministerio de Educación Pública

#### PROGRAMA DE QUIMICA GENERAL DEL I AÑO DE BACHILLERATO

Decreto No. 5

El Presidente de la República,

Decreta:

I.—Aprobar el Programa de QUIMICA GENERAL DEL I AÑO DE BACHILLERATO en la siguiente forma:

#### PROGRAMA DE QUIMICA GENERAL DEL I AÑO DE BACHILLERATO GUIA METODOLOGICA

I.—El estudio de las Ciencias Naturales, entre las cuales figura la Química, involu-

cra la educación de las funciones intelectuales, por consiguiente el Profesor de esta disciplina debe ejercitar a sus alumnos en la observación, comparación y clasificación, lo que significa el cultivo de las aptitudes superiores de la mente, desarrollando así la reflexión, el juicio y el raciocinio.

Por consiguiente, en virtud de lo anterior, el estudio de la Química tiende a desarrollar en el individuo la capacidad visual, que es la base de los conocimientos; cultiva el espíritu de investigación, y como disciplina de aptitudes mentales, fortalece el buen sentido.

La observación de un fenómeno químico, formación de precipitados, de coloraciones, de cristalizaciones, etc. etc., dicen a la imaginación y a la inteligencia mucho más que la mejor página escrita y la más elocuente exposición oral de un profesor. Si se utiliza la enseñanza verbalista, prescindiendo del laboratorio, un profesor podrá quizás conseguir una admirable atención de sus alumnos, pero esa atención es engañadora y poco provechosa; el profesor podrá demostrar inspiración y fervor, pero los resultados obtenidos con tal género de enseñanza son inconsistentes, ya que les falta a estos alumnos, las representaciones que al Profesor le sirvan de base para su exaltación y entusiasmo.

La lección que el estudiante aprovecha, verdaderamente, es aquella en que forma parte activa, mental y manual que es impartida por medios apropiados de estudios, en los cuales cada ciencia vive el ambiente de sus métodos. En nuestro caso, tales medios son: Las sustancias químicas, los aparatos y útiles para las experiencias; los esquemas y gráficos ilustrativos; dispositivos, material cinematográfico... etc. Una enseñanza bien impartida, aplicando el método particular de cada ciencia, no sólo es eficaz en lo que concierne a la asimilación de los conocimientos, para prepararlo para estudios superiores, sino que contribuye a la formación del ciudadano.

2.—EL PLAN.

El plan elegido para el presente programa es el de juntar los conocimientos básicos afines en grupos, tratando el:

I GRUPO. Este grupo comprende las Unidades I, III y IV; en ellas deberá el Profesor sentar los principios básicos para la comprensión de la estructura de la materia, su clasificación y preparación para el estudio de sus cambios químicos.

II GRUPO. Lo forman las Unidades II y V. En ellas se estudian las ecuacio-

nes y reacciones químicas, principal núcleo del estudio de la química.

- III GRUPO. VI, VII, VIII y XI Unidades presentan los contenidos fundamentales de las fases: gas y líquido, que se considerarán como complementos y ampliación de los conceptos básicos del grupo anterior.
- IV GRUPO. Este grupo formado por la X Unidad, es una unidad de aplicación, en ella se aplican los conocimientos de todas las unidades anteriores.
- V GRUPO. Los conceptos de Química Orgánica, vienen a ser en este grupo, como la final de una visión de la química que debe poseer y dominar el estudiante de esta materia.
- VI GRUPO. Este grupo presenta los contenidos mínimos que necesita conocer un alumno acerca de la química nuclear y del estado coloidal.

#### OBJETIVOS GENERALES:

- 1.—Favorecer la adquisición de habilidades para uso del instrumental de laboratorio y familiarizar al alumno con un vocabulario científico, que le permita formarse una conciencia honesta y libre para las ulteriores ocupaciones en su vida práctica.
- 2.—Estimular a los alumnos a concurrir para documentarse, en bibliotecas y obras de consulta, a fin de habituarlos en el manejo de textos que más tarde le servirán en la consecución de estudios superiores.
- 3.—Desarrollar aptitudes y apreciaciones que le sirvan como guía vocacional que aseguren un buen aprovechamiento de sus horas libres.
- 4.—Adquirir las generalizaciones, conceptos, leyes y conocimientos científicos que capaciten al adolescente para conducirse inteligentemente frente a los problemas cívicos, sociales y económicos.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.—Dotar a los alumnos de los conocimientos modernos suficientes sobre el campo de la química, a fin de que pueda comprender el esfuerzo que el hombre ha hecho y los adelantos que ha conseguido para la industria, economía, etc., lo mismo que el brillante porvenir esperado para las generaciones futuras, mediante el dominio de esta importante rama del saber.
2. Interesar al alumno para que se forme hábitos de consulta, investigación, expe-

rimentación, visualización, estimulando la inquietud científica y la creación de destrezas, que le doten de los conocimientos necesarios, para emprender nuevos estudios y le ayuden a la mejor comprensión del mundo que le rodea.

#### UNIDADES:

- I.—Las Leyes de los cambios químicos y Teoría atómica de Dalton.
  - 1) Ley de la conservación de la masa; Ley de las proporciones definidas; Ley de las proporciones recíprocas. Pesos equivalentes. Ley de las proporciones múltiples.
  - 2) Teoría atómica de Dalton. Pesos Atómicos. Limitaciones de la teoría de Dalton.
  - 3) Símbolos. Moléculas y fórmulas.
  - 4) Cálculo de la composición centesimal a partir de la fórmula.
    - a) Esta unidad inicia el estudio de la Química, dando un enfoque a las leyes que regulen los cambios químicos.
    - b) Esta parte comienza con el estudio de la estructura atómica moderna y permite el uso de la nomenclatura química.

(12 horas)

#### Actividades:

Revisión de manipulaciones en el laboratorio.

2. Basándose en la combinación de dos sustancias (por Ej.: hierro y azufre) comprobar la Ley de Proust y la de Lavoisier.

#### II. UNIDAD.—Reacciones Químicas 1ra. parte.

1. Los principios de las reacciones químicas.
2. Formación del agua a partir de la combinación del hidrógeno y el oxígeno.
3. Las ecuaciones en las reacciones químicas. Notación de ecuaciones para las reacs. químicas.
4. Cálculos basados en las ecuaciones químicas. Problemas estequiométricos de peso y de volumen.
  - a) Esta unidad más cuantitativa que cualitativa deberá desarrollarse en 8 sesiones de clase.
  - b) Presenta un estudio de relaciones matemáticas base de las ecuaciones químicas.

Paralelo al concepto matemático de una ecuación química, se estudia el concepto químico de la reacción: condiciones requeridas para que se realice el rompimiento molecular y aparezca un nuevo reagrupamiento de átomos.

- (10 horas)
- Actividades:
1. a. Reacción de combinación (por Ej.: Reacción entre el Cu y el O)
  - b. Simple descomposición (Ej. calentando el HgO)
  - c. Reacción de simple sustitución (Ej.:  $Zn + HCl$ ; se recomienda aprovechar aquí para producir la detonación y notar la formación de H<sub>2</sub>O)
  2. Reacción de doble sustitución:
    - a. Aparición de precipitado (Por Ej.:  $AgNO_3$  y  $NaCl$ );  $Hg_2Cl_2$  o  $HgCl_2 + KI$ .
    - b. Desprendimiento de un gas (Ej.: Un carbonato con un ácido).
    - c) Cambio de color (Ej.:  $FeCl_3$  y  $KCNs$ ).
  - III. UNIDAD. — Estructura del átomo y la tabla periódica.
    1. Estructura del átomo. Atomo de Rutherford. Atomo de Bohr. Teoría cuántica.
    2. Masa atómica y las particulares atómicas.
    3. Tamaño de los átomos. Número atómico. Número másico e isótopos.
    4. Familia química más sencilla: Los gases nobles. Números de electrones y su estabilidad.
    5. Metales alcalinos: Propiedades físicas de los elementos alcalinos. Puntos de ebullición y fusión. Volumen atómico. Química de los metales alcalinos. Reacciones entre los metales alcalinos y el cloro. Reacciones entre los metales alcalinos y el agua.
    6. Los halógenos: Propiedades físicas; puntos de fusión y ebullición, volumen atómico; química de los halógenos.
    7. El Hidrógeno: Propiedades físicas y químicas.
    8. Los elementos de la 3ra. serie. Propiedades físicas. Compuestos de los elementos de la 3ra. serie.
    9. Hidruros, cloruros, óxidos.
      - a) Esta unidad podrá desarrollarse en 16 sesiones de clase.
      - b) Es como una introducción al estudio del átomo considerado como la "unidad" de la materia.

Contiene una brevísima historia del desarrollo de la teoría atómica; introduce las partículas subatómicas; un estudio comparativo de los diferentes modelos atómicos con relación al modelo de Bohr, culminado con un breve resumen de la teoría ondulatoria y un sencillo cálculo al respecto. Para ello se hacen necesarios conceptos sobre paquetes de energía.

(16 horas)

- Actividades:
1. Preparar modelos atómicos dibujados y hacer modelos con material adecuado para demostrar enlaces entre átomos (Ej.

- pelotas de ping pong; esferas plásticas, etc. entrelazados con alambres, palillos, etc.).
2. Obtención del cloro.
  3. Estudio del Yodo: Sublimación, solubilidad en H<sub>2</sub>O, alcohol etílico, cloroformo. Reacción con el engrudo de almidón.
  4. Estudio de algunos elementos de la tercera serie de la Tabla Periódica: Mg (se puede obtener de un bombillo para "flash"); Al; P (rojo) s.
  - IV. UNIDAD. Estructura molecular. Valencia y Enlaces Químicos.
    1. La molécula: clases y sus derivados.
    2. La valencia: clases y proyecciones.
    3. Los enlaces químicos: iónico, covalentes, metálicos y de hidrógeno (polar).
    4. Formación de la molécula de: Hidrógeno, fluor, metano, amoníaco y agua.
      - a) Esta unidad se pretende desarrollar en 8 sesiones de clase.
      - b) Aquí se introduce el concepto de molécula, las variedades con relación al átomo y sus derivaciones tales como: los conceptos cuantitativos de Mol, Milimol, volumen molar... etc. la atracción atómica como base de la valencia, se hará hincapié en la iónica como enlace, dejando para un estudio posterior, el enlace covalente (unidad orgánica) y el metálico.

Actividades:

1. Estudio del amoníaco: Preparación, estudio de sus propiedades físicas y químicas.
- V. UNIDAD — Ecuaciones y reacciones químicas 2da. parte.
  1. Balance de ecuaciones por tanteo
  2. Oxidación y Reducción
  3. Estado de oxidación
  4. Agentes oxidantes y reductores
  5. Balanceo de ecuaciones por REDOX.
    - a) En esta Unidad se usarán 9 sesiones de clase.
    - b) Deberá considerarse como una continuación de la unidad anterior. Es la aplicación a las reacciones químicas de la adquisición y pérdida de electrones entre átomos; fenómenos que ocurren simultáneamente.

(9 horas)

Actividades:

1. Estudio de las reacciones REDOX. (Reacción entre el  $KmnO_4$  y etanol absoluto; estudio de  $MnO_2$  con  $H_2O_2$ ;  $CuSO_4$  y  $NH_3$ ;  $H_2SO_4$  concentrado, con plomo o con Cu;  $Cu + HNO_3$ ).

## VI. UNIDAD — Gases y Teoría Cinética

1. Naturaleza del estado gaseoso
2. Unidades para su medición: presión y temperatura
3. Leyes de los gases
4. Teoría cinética molecular: Ecuación de estado de los gases y deducciones a partir de su ecuación fundamental.
  - a) El desarrollo de esta sexta unidad se hará en 9 horas.
  - b) Introduce el estudio de los agregados atómicos y moleculares, algunos estados de la materia y su equilibrio; métodos para expresar las concentraciones ya sea en unidades físicas como en unidades químicas.

## Actividades:

- a) Estudio de la Ley de Boyle (Puede usarse una jeringa desechable de plástico con la salida obstruida y también con una varilla hueca doblada en forma de U, cerrada en un extremo, y mercurio).
- b) Efecto de los gases en los neumáticos.  
Verificación de la Ley de Graham: (Material varilla hueca de unas 18 pulgadas con algodón en los dos extremos donde se vierte el  $\text{NH}_3$  en uno y el  $\text{HCl}$  en el otro, y tomando el tiempo que tardan en producir el  $\text{NH}_4\text{Cl}$ .  
Como Corolario: Ejercicio sobre el uso de la constante "R" de los gases.

## VII. UNIDAD — Líquidos y Disoluciones

1. El estado líquido: Estructura cinética molecular; tensión superficial; presión de vapor y equilibrio físico; punto de ebullición, calor de evaporación.
2. Disoluciones, concentraciones y sus unidades.
3. Propiedades coligativas. Leyes de Raoult y Henry, y Presión osmótica.
  - a) El desarrollo de esta unidad deberá planearse en 6 sesiones de clase.
  - b) En esta unidad se continúa el estudio de los estados de agregación de la materia, se considera el movimiento e interacción de moléculas y iones sin referencia a su estructura interna; además introduce por primera vez el concepto de mezcla de agregados y sus cálculos.

## Actividades:

1. Estudio del agua como disolvente y preparación de disoluciones de diferentes concentraciones.

Apéndice: Estudio de la presión osmótica (como membrana se puede utilizar el papel celofán)

## VIII. UNIDAD — Equilibrio Químico.

1. Teoría del equilibrio químico.

2. Factores del equilibrio: Presión, temperatura y volumen. Principios de Le Chatelier. -Braun.
3. Ley de la acción de masas.
  - a) Esta unidad se procurará desarrollar en 6 sesiones de clase.
  - b) Aquí se estudia el equilibrio y velocidad de las reacciones, los factores que intervienen y sus principios y leyes.

## Actividades:

1. Estudio de la constante "K<sub>e</sub>" aprovechando las reacciones verificadas durante las prácticas redox.

## IX. UNIDAD. Equilibrio Iónico.

1. Los electrolitos: fuertes y débiles.
2. Teoría moderna de la Ionización.
3. Algunos compuestos covalentes que se ionizan: El  $\text{HCl}$ , Amoníaco y el agua.
4. Electrólisis, Leyes de Faraday y aplicaciones de la misma: Equivalente electroquímico.
  - a) Esta unidad tiene un tiempo de 8 sesiones de clase para su desenvolvimiento.
  - b) Prácticamente esta unidad es una continuación de la anterior al aplicar sus principios al transferimiento de electrones en conceptos cuantitativos.

## Actividades:

1. Estudio del equilibrio iónico del  $\text{H}_2\text{O}$  valiéndose de un indicador, un ácido y una base de igual concentración.
2. Aparato conductor de la electricidad.
3. Depósito de **cobre** (sulfato de cobre) **en hierro** (clavo de Fe) con una pila seca de 6 voltios.

## X. UNIDAD. Funciones Químicas.

1. Teoría sobre los ácidos y las bases: Arrhenius. Bronsted. Lowry. Lewis.
2. Ión hidronio.
3. Significado del pH
4. Indicadores ácido-base
5. Determinación cuantitativa de ácidos y bases
6. Propiedades comunes de los ácidos y bases.
7. Notación y nomenclatura de los mismos.
8. Las sales; Básicas. Ácidas y Neutras. Origen, notación y nomenclatura.
  - a) Esta unidad se desenvolverá en 12 sesiones de clase activa.
  - b) Esta unidad explica y define los ácidos, bases y sales a base de tres teorías; enfatiza el ión hidro-



nio, el concepto del pH; además introduce ideas acerca de la neutralización y su forma cuantitativa de determinarla.

Actividades:

1. Estudio del pH  
Valoración de un ácido por una base; evaporación del líquido obtenido para ver la formación de los cristales de la sal formada.  
Uso del pHmetro.

XI. UNIDAD — El Estado Coloidal.

1. Fases que componen el estado coloidal. Clasificación y estructura de los coloides.
2. Dispersiones.
3. Suspensiones.
4. Propiedades del Estado coloidal.
5. Preparación de suspensiones coloidales
6. Sales. Geles. Coagulación de las suspensiones coloidales
7. Emulsiones. Agenes emulsificantes.
8. Importancia de los coloides.
  - a) Esta unidad pretende desarrollarse en 4 sesiones de clase.
  - b) Esta unidad explica y define los estados dispersos de la materia, sus propiedades y leyes que la rigen introduciendo al estudio de tan importante estado.

Actividades:

1. Estudio del estado coloidal
  - a) Preparación de la gelatina comercial
  - b) Preparación del engrudo de almidón; de una emulsión
  - c) Preparación de la mayonesa.

XII. UNIDAD. — Química Nuclear

1. Radioactividad: Natural y artificial, Decaimiento nuclear.
2. Radiaciones: su naturaleza y detección
3. Isótopos radioactivos: sus usos, Vida Media y estabilidad.
4. Reactores nucleares
5. Reacciones nucleares. Trasmutación, fisión y fusión.
6. Efectos de la energía y aplicaciones prácticas.
  - a) Esta unidad se pretende desarrollar en un tiempo no menor de 12 sesiones de clase.
  - b) Se enseñará como una introducción a la química de las reacciones nucleares, lo cual involucra cambios nucleares, radioactividad, o isótopos radioactivos.

El breve estudio de los reactores es demostrativo del control de las reacciones de fisión

y fusión. Es importante demostrar que la tremenda energía producida en estas reacciones, no sólo se emplea para armas nucleares, sino que también es una fuente potencial de fuerza pacífica ilimitada para el bienestar de la humanidad.

Actividades:

1. Estudio de la radioactividad.  
(Preparar un electroscopio con hojuelas de aluminio de 6 a 10 pulgadas de largo, suspendidas de un soporte aislado. Con la carátula (fluorescente) de un reloj de mesa que posee sales de radio, se puede ionizar el aire y así descargar el electroscopio. De esta manera se demuestra la naturaleza de las partículas emitidas que son generalmente alfa partículas).

XIII. UNIDAD — Química Orgánica.

1. Su naturaleza y extensión
2. El carbono como base de la materia orgánica
3. Estructura del carbono: su tetravalencia y formación de cadenas (arborescentes e isomería)
4. El enlace covalente y del carbono
5. Resonancia o mesomería
6. Polaridad de enlaces y de la molécula
7. Enlace de hidrógeno
8. Efectos: inductivo y electrómero
9. Reacciones: heterolíticas y homolíticas
10. Agentes: electrofílicos y nucleofílicos.
  - a) Esta unidad se desarrollará en 11 sesiones de clase.
  - b) Es un estudio básico del carbono como formador de cadenas, fundamentado en el enlace covalente y todas sus variantes, ya que esta parte de la química se interesa especialmente por dicho enlace, contrastando con la química inorgánica que se ocupa de todo tipo de enlaces.

Actividades:

1. Efectos de disolventes:  
Agua, etanol, tetracloruro de carbono, gasolina, bencina, aceite, naftalina, y algunas sales.

XIV. UNIDAD — Hidrocarburos.

1. Alifáticos: características y división
2. El benceno: Estructura de Kekulé y los hidrocarburos aromáticos.
  - a) Esta unidad se desarrollará en 6 sesiones de clase.
  - b) Como continuación de la unidad anterior, aquí se estudian brevemente las variedades de compuestos orgánicos, como resultado de

la capacidad del carbono para unirse consigo mismo en cadenas y anillos.

Actividades:

1. Preparación del acetileno.

XV. UNIDAD — Derivados de los hidrocarburos

1. Derivados halogenados
2. Derivados oxigenados: alcoholes y fenoles; éteres, aldehidos, Ketonas, ácidos y ésteres.
3. Derivados nitrogenados: aminas, amidas y ciánicos.
4. Reacciones de sustitución y de adición.
5. Tecnología de la química orgánica: Goma (hule sintético y plásticos Petróleo). Medicamentos farmacéuticos.
  - a) Esta unidad podrá planearse para 6 sesiones de clase activa.
  - b) El presente estudio será breve, sin detalles, presentando únicamente la parte general de los compuestos, con el fin de que el estudiante, tenga una visión general de dichos derivados, culminando con una reseña sobre los múltiples usos de los hidrocarburos y la química orgánica en general al servicio del hombre: la síntesis del hule y los plásticos. Quedando como lección que aprender, que únicamente a través de un profundo estudio de los compuestos carbónicos ha sido posible llegar a la síntesis de innumerables productos industriales para beneficio y comodidad del hombre.

Actividades:

- a) Química del Etanol
- b) Química del Benceno
- c) Preparación de un jabón
- d) Química del ácido acético

#### LIBROS DE PRACTICA A CONSULTAR:

Prácticas de laboratorio (Química elemental)  
Dr. Luis Larrazábal Fernández.

Discovery Problems in Chemistry Eckert, Lyons, Strevell.

Semimicro Chemistry, De Bruyne, Dirk Beers  
Manual de la UNESCO para la enseñanza de las Ciencias

Prácticas de Laboratorio, Dr. Tomás A. Urroz S.

II.—Este Decreto surte efectos de Ley a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Comúníquese. Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 18 de febrero de 1969.  
**A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. —  
**J. Antonio Mora R.**, Ministro de Educación Pública.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**Apruébase Contrato Entre Gobierno de Nicaragua y Experto del CIME**

Acuerdo N° 14

El Presidente de la República,  
En uso de las facultades que le corresponden,

**A c u e r d a :**

Aprobar en todas sus partes el Contrato celebrado por el Doctor Orlando Barreto Argüello, Viceministro de Economía, Industria y Comercio, en representación del Gobierno de Nicaragua y el Señor Roberto Moreau, experto del Comité Intergubernamental para Migraciones Europeas (CIME).

El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde el día 2 de Enero de 1968, fecha en que comenzó a prestar sus servicios en el Programa: "Promoción y Desarrollo del Turismo".

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. —  
**ANASTASIO SOMOZA D.**, Presidente de la República. —*Orlando Barreto Argüello*, Viceministro de Economía, Industria y Comercio".

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

##### Marcas de Fábrica

Reg. No. 625 — B/U 101651 — Valor ₡ 90.00  
Instituto de Angeli S.P.A. solicita registro de marca:

**BROMO EFEDRINA**

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 626 — B/U 101499 — Valor ₡ 90.00  
Instituto de Angeli S.P.A., solicita registro de marca:

**FOSFORO GLUTAMMICO**

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 627 — B/U 101498 — Valor ₡ 90.00  
Instituto de Angeli S.P.A., solicita registro de marca:

**NEO-TICINIL CALCIUM**

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, siete de febrero de mil novecientos

sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 628 — B/U 101497 — Valor ₡ 45.00  
N. V. Nutricia, solicita registro de marca:  
**CAMELPO**

Clase: 9.  
Oyense oposiciones.  
Managua, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 634 — B/U 101109 — ₡ 135.00  
Bracco Industria Chimica, solicita registro de marca:



BRACCO HEXAGON

Clases: 7, 8 y 9.  
Oyense oposiciones.  
Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 629 — B/U 101657 — Valor ₡ 45.00  
Elaborador Farmacéutica S. A., ELFAR, solicita registro de marca:  
**ASMACORTELFAR**

Clase: 9.  
Oyense oposiciones.  
Managua, seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castrillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 647 — B/U 101697 — Valor ₡ 45.00  
Dehydag Deutsche Hydrierwerke GmbH, solicita registro Marcas:  
"DEHYDAT" "DEHYFLEX" "DEHYCONT"

Clase 8.  
Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 648 — B/U 101698 — Valor ₡ 45.00  
Glaxo Laboratories, Limited, solicita registro Marca:  
**"AMAMA"**

Clase: 49.  
Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 649 — B/U 101699 — ₡ 45.00  
Canadian Hoechst Limited, solicita registro Marca:

"APPRETAN"

Clase 8.  
Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 650 — B/U 101700 — Valor ₡ 45.00  
American Home Products Corporation, solicita registro marca:

"O M N I P E N"

Clase 9.  
Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 651 — B/U 104901 — Valor ₡ 45.00  
The British Oxygen Company Limited, solicita registro marcas:

"CALONA" Clase: 8

"ENTONOX" "Clases: 9, 47.

Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 652 — B/U 104902 — Valor ₡ 45.00  
E. I. du Pont de Nemours and Company, solicita registro Marca:

"LONDAX"

Clase 8.  
Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 653 — B/U 104903 — ₡ 90.00  
Lothar Besch Pharmazeutica, solicita registro Marcas:

|                |              |
|----------------|--------------|
| "ANTIBIOTICAS" | "BEDICINA"   |
| "BICOMYCIN"    | "BECOBESCH"  |
| "CLOROKIN"     | "HEPABESCH"  |
| "PIROBESCH"    | "BESILINA"   |
| "CYLOBESCH"    | "MULTIBESCH" |

Clase 9.  
y el Nombre Comercial.  
"LOTHAR BESCH PHARMAZEUTICA"

Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 654 — B/U 104904 — Valor ₡ 45.00  
Roche International Ltd., solicita registro Marca:

"EFUDIX"

Clase 9.  
Oyense oposiciones.  
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once de febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 655 — B/U 104905 — Valor ₡ 45.00  
Winthrop Products Inc., solicita registro Marca:  
"NIAPON"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once de febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 656 — B/U 104906 — Valor ₡ 45.00  
Shakey's Incorporated, solicita Marca de Servicio:

"SHAKEY'S"

Para: IDENTIFICAR SERVICIO DE RESTAURANTES.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 655-A — B/U 104907 — Valor ₡ 45.00  
Cela Landwirtschaftliche Chemikalien, solicita registro marca:

"NEXAGAN-DIP"

Clase 8.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 656-A — B/U 104908 — Valor ₡ 45.00  
General Electric Company, solicita registro marcas:

"MULTI-VAPOR"

"POWER GROVE"

Clase: 24.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 657 — B/U 104909 — Valor ₡ 45.00  
American Cyanamid Company, solicita registro marca:

"RELIMPIO"

Clase: 4.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 658 — B/U 104910 — Valor ₡ 45.00  
Lloreda, Grasas y Aceites Vegetales Limited, solicita registro Marcas:

"OLEOCALI" "MANTECALI" "LLOREDA"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Managua, siete diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 659 — B/U 104911 — Valor ₡ 45.00  
Carnation Company, solicita registro marca:  
"COFFEE-MATE"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 660 — B/U 104913 — Valor ₡ 45.00  
Miles Laboratories, Inc., solicita registro marca:  
"MARSCHALL"

Clase 8.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 661 — B/U 104914 — Valor ₡ 45.00  
Laboratoires OM, S. A., solicita registro Marcas:

"AMYGDAL-OM" "B-OM" "DICYNONE"  
"GENEVIS" "OM-CICLINA" "OM-DOSVIT"  
"OM-FURAN"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 662 — B/U 104915 — Valor ₡ 45.00  
American Medicinal Corporation, solicita registro Marcas:

"DEROFEN" "DOXIFER" "ENZYTROL"  
"INVERNOL" "LENTROPIN" "NUTRILYSIN"  
"VITALYSIN"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 663 — B/U 104916 — Valor ₡ 45.00  
American Cyanamid Company, solicita registro Marca:

"ASOMBRA"

Clase: 4.

Oyense oposiciones.

Managua, quince enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 664 — B/U 104917 — Valor ₡ 90.00  
Xerox Corporation, solicita registro Marca de Fábrica:

"XEROX" Clases: 29, 8, 4.

y Marca de Servicio:

"X E R O X"

Para: Servicio de Copiar, Arriendo, Mantenimiento, Reparación de Máquinas, Equipos, Unidades para fotografías y Electrofotografía.

Oyense oposiciones.

Managua, trece diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 665 — B/U 104918 — Valor ₡ 45.00  
B/U 122534 — Valor ₡ 60.00

General Electric Company, solicita registro marca:



Clase: 8.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 677 — B/U 105649 — Valor ₡ 45.00  
English Sewing Limited, solicita registro Marca:  
"TEBILIZADO"

Clases: 42, 45.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 678 — B/U 105650 — ₡ 45.00  
Winthrop Products Inc. solicita registro Marca:

"PONTOCAINE"

Clase 9.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 679 — B/U 105851 — ₡ 45.00  
Unilever Limited, solicita registro Marca:  
"B I O — Z O L V E"

Clases 6, 8.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 680 — B/U 105852 — Valor ₡ 45.00  
American Cyanamid Company, solicita registro Marca:

"C Y C L O N"

Clase 8.

"LEDERKIN"

Clase 9.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, diecisiete febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 681 — B/U 105853 — Valor ₡ 45.00  
Fosforera Centroamericana, S. A., solicita registro marcas:

"AGUILAS"

"GOL"

Clase 12.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro enero mil novecientos sesentinueve.

— Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 682 — B/U 105854 — Valor ₡ 45.00  
Bulova Watch Company, Inc., solicita registro marca:

"UNITRON"

Clases: 24, 29, 30.  
Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 683 — B/U 105855 — Valor ₡ 45.00  
Parfums Revillon, solicita registro marca:

"CREPE DE CHINE"

Clase: 7.  
Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 684 — B/U 105856 — Valor ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., solicita registro Marca:

"UNIMATIC"

Clases: 9, 47.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 685 — B/U 105857 — Valor ₡ 45.00  
Hercules Incorporated, solicita registro Marca:

"T O R A K"

Clase 8.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, doce de febrero mil novecientos sesentinueve. Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 686 — B/U 106013 — ₡ 45.00  
Laboratorios Hormona, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"BACOLIN" "DELTAPIRINA"

Para: Clase 9.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, quince febrero mil novecientos sesentinueve. Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 687 — B/U 105858 — Valor ₡ 45.00  
Merck & Co. Inc., solicita registro Marca:

"MERMIX"

Clases 9, 49.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 688 — B/U 105861 — Valor ₡ 45.00  
Lancome S. A., solicita registro Marca:

"LANCOME"

Clase 7.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 689 — B/U 105859 — Valor ₡ 45.00  
Roche International Ltd., solicita registro Marca:

"BACTRIMEL"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 698 — B/U 106215 — Valor ₡ 90.00  
Institut de Serotherapie de Toulouse, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"HEMATOPAN" "SEDOCHOL"  
"TETRAMIDAN" "HEXACETAN"  
"CYCLOTETRINA" "SUPREDNISONONE"  
"CLORTETRASONA"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veinte febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 2

Reg. No. 699 — B/U 106097 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Graft & Co., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marcas:

"M E M O R I N" "L I Q U I R I T"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veintuno febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 709 — B/U 106578 — Valor ₡ 45.00  
Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro marcas:

KANORMAL ALLERPEN ABLACTON  
KIRON

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintuno febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 710 — B/U 106578 — Valor ₡ 45.00  
Pharmatech Laboratories, solicita registro marca:

A P E T I L

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 871 — B/U 85935 — Valor ₡ 90.00  
Once mañana veinticuatro este mes, subastaráse inmueble urbano Nandaime, estos linderos:

Oriente, José Antonio Mendoza; Poniente, Salvador Monterrey; Norte, Angelina Romero y otro; Sur, Tránsito y Rafael Monterrey.

Ejecuta: Anita de Miranda a Remigio Vargas y María Cristina Guadamuz de Vargas.

Base: Catorce mil ochocientos setenta y tres córdobas con sesenta centavos.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro marzo mil novecientos sesentinueve. — Lineado — mil — Vale. — Antonio Morgan, Srío. 3 3

Reg. No. 859 — B/U 104308 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana veintiséis corrientes subastaráse este local urbana Cantón Sur esta ciudad: solar veintitrés y media varas frente, cuarenta fondo, menos cinco varas treinta pulgadas Sur a Norte diecinueve varas quince pulgadas fondo, casa forma cañón esquinera, linda: Oriente, calle, casa Municipal; Poniente, Francisco Altamirano; Norte, Jesús Rosales, calle; Sur, Francisca Ubeda, Isabel de Zeas, inscrita este Registro Público No. 5,839.

Avalúo: ₡ 33,827.50.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Francisco Gutiérrez Ortiz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito Civil, Jinotega, uno marzo mil novecientos sesentinueve. — Ernesto Campo, Srío. 3 3

Reg. No. 910 — B/U 123229 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde veinte de marzo en curso, venderáse al martillo local de este Juzgado, automóvil marca Chevrolet, color blanco, chasis No. 204690126890, de seis cilindros, tipo Sedán, de cuatro puertas, de dos asientos, para cinco pasajeros, Modelo Chevy II 300, año 1962.

Ejecución. Carmela Canales de Ruiz contra Numa Aguilar.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o., de lo Civil de este Distrito. Managua, siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Las cuatro y veinte minutos de la tarde. R. Duarte. — Firma ilegible. 3 3

Reg. No. 909 — B/U 81752 — Valor ₡ 405.00

Once mañana veintisiete marzo año corriente, local este Juzgado, subastaránse mejor postor, siguientes propiedades: a) Finca rústica situada jurisdicción Ciudad Darío, este Departamento, ciento noventicuatro manzanas extensión, lindante: Norte, Sitio El Tempisque e Isaías Aguirre; Sur, Francisco Mairena; Oriente, Isaías Aguirre y Occidente, Sitio El Tempisque; b) Finca rústica denominada "San Luis", situada mismo lugar, doscientas cincuenta manzanas extensión, lindante: Norte, Inocente Vega; Sur, Jesús Loáisiga; Oriente, Sitios San Cristóbal y Maunica; y Occidente, Inocente Vega; c) Finca rústica, medio kilómetro Ciudad Darío, treinta manzanas extensión, lindante: Norte, María de Rojas; Sur, Pablo Gómez; Oriente, Francisco Rojas y Occidente, J. José Rivas Sucesores; d) Finca urbana llamada "HOTEL RIO GRANDE", situada Ciudad Darío, cinco mil cuarenta varas cuadradas extensión, con una construcción que abarca seiscientas veintisiete varas cuadradas, lindante: Norte, Jesús Valdívía; Sur, y Occidente, Leonarda Téllez viuda de Torres y Oriente, María de Rojas; e) Finca urbana en Ciudad Darío, una manzana extensión, lindante: Norte, Sucesores de Herculano Altamirano y Pedro Cabezas; Sur, Francisco Rojas; Oriente, Pablo Gómez y otros y Occidente, Matilde Torres; f) Una planta de hie-

lo, moderna, completa, que se encuentra en el patio del predio urbano descrito en la letra e) Marca "Mariano Brino" Tipo FWA40-6, Número 43759 y un dinamo de corriente alterna; g) y Finca suburbana de veinticinco manzanas, cercana a Ciudad Dario, lindante: Norte, predio de Juan José Rivas y Bartolomé Rojas; Sur, Francisco Balmaceda y Cleofas Artola; Oriente, Ramón Téllez y Occidente, Cleofas Artola.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Gonzalo Rojas Flores, María Arcadia Téllez de Rojas y Alba Rosa Rojas de Lang.

Base del remate: Ciento Cuarenta y cuatro Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Reg. No. 908 — E/U 81751 — Valor ₡ 405.00

Once mañana nueve abril año corriente, local este Juzgado, subastaránse martillo, siguientes bienes: a) Un tractor Marca "OLIVER", Modelo sesentiséis, desarmado, Tipo Rowcrop, con dos llantas traseras en mal estado, únicamente; b) Un Tractor marca "JOHN DEERE", modelo cincuenta, llantas completas en regular estado, Número cinco millones veintiún mil ochocientos sesenta y uno, de gasolina y kerosen; c) Un tractor JOHN DEERE, Modelo Setenta, Serie Número siete millones diez mil doscientos cincuenta y cinco, con sus llantas completas; d) Un tractor Marca INTERNATIONAL, Modelo SMD, Serie F-treintitrés mil novecientos cuarenta y ocho J, con sus llantas en regular estado; e) Un tractor JOHN DEERE, Serie seis millones cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, sin llantas; f) Una Cultivadora Marca INTERNATIONAL de cuatro surcos, funcionando sin numeración visible; g) Una Cultivadora Marca JOHN DEERE, cuatro surcos, sin numeración legible, equipada con sembradora y fertilizadora; h) Una grada Marca JOHN DEERE, de veinticuatro discos, sin numeración; i) Otro grada de hierro Marca JOHN DEERE, treintiséis discos; j) Otra grada de hierro marca JOHN DEERE, de treintiséis discos, sin numeración; k) Un arado mecánico Marca JOHN DEERE, de cinco discos, faltándole uno, Número quinientos cinco; l) Otro arado JOHN DEERE, de cuatro discos, Número cuatrocientos cuatro; m) Una Chapodadora Marca JOHN DEERE, con sus dos llantas, mal estado, sin numeración; n) Una maquinaria cosechadora Marca INTERNATIONAL, Modelo cuatrocientos veintidós, Número C-M-un mil setecientos treinta y seis K, con tambor izquierdo, llantas mal estado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Gonzalo Rojas Flores, María Arcadia Téllez de Rojas y Alba Rosa Rojas de Lang.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Reg. No. 894 — B/U 111255 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veintiuno marzo próximo, subastaráse local este Juzgado, fincas rústicas, jurisdicción de Limay: El Palmar, de doscientas seis manzanas y novecientas ocho varas cuadradas: Norte, lotes de Eusebio Oyes y Juan José Moncada; Sur, Sitio El Guaylo; Oriente, Ejidos de Limay; y Poniente, lotes de Gil Zepeda y Rosa Vallejos; finca Parcela de cuatrocientas manzanas: Oriente, Campo libre y camino público; Poniente, propiedades de José de la Cruz Espinosa; Fernando Morales y otros; Norte, propiedad de Jesús Cruz, camino de Limay a Pueblo Nuevo; Sur,

propiedad de Jerónimo Flores e Ignacio Vanegas y Río de Limay; finca El Guaylo, como mil manzanas; Oriente y Norte, propiedades de Leonte Hilario Alfaro; Poniente, río San Juan de Limay; Sur, fincas de Zacarías Dávila y Zacarías Morales.

Base: Doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco córdobas y sesenta y seis centavos.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a sucesión de don Ismael Castellón Guevara.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiocho febrero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 895 — R/F 111256 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veinte marzo próximo subastaráse local de este Juzgado, finca La Tapia, compuesta de dos lotes uno de cien, y otro de ciento cincuenta manzanas: lindante primer lote: Oriente, Gerardo Ramos; Poniente, Leonte Alfaro; Norte, Silvio González Betanco; Sur, sucesión Ramón Betanco; segundo: Oriente, Sitios Valdivia y Buenavista y ejidos de Limay; Poniente, Valle El Angel; Norte, Sitio Buenavista; Sur, Cerro Maderas Negras; tercera: Oriente, Finca El Huatal de Zamora; Poniente, Félix Mondragón; Norte, sucesión Ramón Betanco y Sur, Simeón Llanes; cuarta y quinta: tienen linderos del sitio donde está ubicada la finca La Tapia, así: Oriente, Sitios Valdivia y Buenavista y ejidos de Limay; Occidente, Valle El Angel; Norte, Sitios de Buenavista; y Sur, Cerro de Maderas Negras. Bienes que están ubicados en jurisdicción de Limay.

Base: Ciento cinco mil novecientos diecisiete córdobas y doce centavos.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a sucesión de María Martínez de Castellón.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiocho febrero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Gutiérrez. — Hugo D. Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 896 — R/F 104320 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, veintiuno corriente, subastaráse este Juzgado, solar Jinotega, Cantón Norte, veintitrés y media vara, frente; treintitrés y media, fondo, conteniendo casa, nueve varas largo, siete ancho, lindante: Oriente, Leonor González; Poniente, Dolores Chavarría; Norte, Sucesión Dallarres; Sur, María Cruz, calle intermedia.

Base: Veintitrés mil córdobas.

Ejecuta: José Miguel Chavarría a Teódulo Amador.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, tres marzo mil novecientos sesentinueve. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 3

Reg. No. 903 — R/F 122818 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintiséis marzo corriente, este Juzgado, subastaráse finca "La Flor", jurisdicción Santo Domingo, Chontales. Capacidad: Cuatrocientas manzanas. Cercada. Dentro siguientes linderos: Norte, Humberto Delgadillo; Sur, Esteban Arauz; Este Eulogio Espinoza; y Oeste, Agapito Espinoza.

Ejecuta: IFAGAN & Cia. Ltda. a Guillermo Gallo Solís.

Base de las posturas: Treinta mil córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, febrero veintiuno, mil novecientos sesenta y nueve. — R. Chamorro M., Srío.

3 3

Reg. No. 906 — B/U 86003 — Valor ₡ 45.00

Diez veinte minutos mañana veinte corrientes, este Juzgado, venderánse martillo televisor y demás muebles embargados juicio Leonor de Morales contra Susana de Narváez.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis marzo mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

### Título Supletorio

B/U 10299 — ₡ 45.00  
Reg. 499 — B/U 10290 — ₡ 45.00

Juana María, Hermógenes Díaz Rodríguez, Supletorio uraban esta ciudad. Oriente, Calle; Poniente, Angela López, otro; Norte, Calle, María Inestroza y otros; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local Civil La Concepción, Febrero diez mil novecientos sesenta y nueve. — Líneado— La Concepción — Vale. — Rigoberto Méndez A., Srio.

3 2

### Declaratoria de Herederos

Reg. 879 — B/U 122372 — ₡ 30.00

Harry Espinoza Casco, solicita declárese heredero su padre, su madre Juana Casco de Espinoza, unión hermanos Hernán, Eduardo, Dalila, Adelma y Mirna Espinoza Casco sin perjuicio cuarta conyugal cónyuge sobreviviente, (su padre).

Quien tenga derecho, opóngase término de Ley.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, seis Marzo mil novecientos sesentinueve. — I. Palma.

### Citación de Procesado

Reg. 75

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cleto Vanegas Aragón, mayor de edad, viudo, agricultor y del domicilio "Las Banderas" para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de asesinato en la persona de Abelardo Ortiz Guerrero, quien fue de veintiún años de edad, casado, agricultor, de Las Banderas" y por el delito de homicidio frustrado en la persona de Celestino Urbina Domínguez, mayor de edad, agricultor y del mismo domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen. Managua, veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Guillermo Vargas S. — Carlos A. Bravo M., Srio.

Es conforme. Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Carlos A. Bravo M., Secretario del Juzgado 1ro. de Distrito del Crimen de Managua.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

| INDUSTRIAS E INDUSTRIALES   | GACETA N° | FECHA      |
|---|-----------|------------|
| Se establece el Salario Mínimo para las industrias situadas en las zonas rurales o urbanas con población menor de veinte mil habitantes . . . . . | N° 9      | Ene. 11,64 |
| Se tiene a la Asociación Nacional de Industriales de Nicaragua como Cámara Nacional de Industrias . . . . .                                       | N° 60     | Mar. 11,64 |
| Prórroga al Plan de Arbitrios de la Junta Local de Managua y se establece la exención a las industrias . . . . .                                  | N° 70     | Abr. 1,64  |
| Concesión de Industria Eléctrica en Catarina . . . . .  | N° 76     | Abr. 8,64  |
| Tiéndose a la Asociación de Industriales como Cámara Nacional de Industrias . . . . .   | N° 77     | Abr. 9,64  |
| Apruébase Protocolo sobre Industrias y Equiparación de Centroamérica . . . . .  | N° 81     | Abr. 14,64 |
| Cancelaciones a varias industrias por inoperantes . . . . .   | N° 82     | Abr. 15,64 |
| Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial . . . . .  | N° 110    | May. 19,64 |

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES